

R E G L A M E N T O

PARA LAS

P R U E B A S

De la Federación Internacional de Esgrima

La ignorancia del Reglamento no excusa de su cumplimiento

PREAMBULO

HISTORIA

El Reglamento de la F.I.E. fue adoptado por unanimidad en el Congreso Internacional de Comités Olímpicos Nacionales que tuvo lugar en París en junio de 1914 para todas las pruebas de los Juegos Olímpicos. Fue codificado por primera vez en 1914 por el Marqués de Chasseloup-Laubat y el Sr. Paul Anspach, y editado en 1919 bajo el nombre de "Reglamentos para las Pruebas".

Ha sido modificado por los diferentes Congresos de la F.I.E.: el de 1931 decidió coordinarlo de nuevo; el de 1.954, reagrupar las materias bajo el nombre de "Reglamento Técnico"; el de 1.958, actualizar la redacción y volver a adoptar el título de "Reglamentos para las Pruebas".

Las modificaciones acordadas por los Congresos habidos entre 1964 y 1972 serían integradas en la nueva edición completada y refundida en 1972. Las modificaciones acordadas por los Congresos habidos entre 1973 y 1.983 incluidos han sido integradas en una edición refundida en 1983. Las modificaciones realizadas a continuación han sido integradas en una edición reestructurada en 1997.

EL FLORETE

El Reglamento del florete fue adoptado, el 12 de Junio de 1.914, por la Comisión del Florete de la F.I.E., reunida en París bajo la presidencia del General G. Ettore, representante de la Federación Italiana de Esgrima, redactor del proyecto.

Reproducía en sus partes esenciales el Reglamento redactado por el Sr. Camille Prévost, Presidente de la Academia de Armas y Presidente de la Sección Técnica de Florete de la F.N.E. de Francia. Igualmente, estaba conforme al Reglamento redactado por el Marqués de Chasseloup-Laubat para las armas de Francia, a los diversos Reglamentos internacionales anteriores de las diferentes naciones afiliadas a la F.I.E. y a los Reglamentos Franco-Italianos.

Las reglas que regulan las pruebas de florete disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados fueron adoptadas en 1.957, por diferentes Congresos ulteriores a esta fecha.

LA ESPADA

El Reglamento de la espada de 1.914 precisó y completó todos los Reglamentos de espada anteriores a la constitución de la F.I.E. sucesivamente adoptados desde 1.892, tanto en Francia como en el extranjero, especialmente aquellos que habían sido adoptados por:

El Comité permanente nombrado por la Sociedad de Esgrima a la Espada de París; la Academia de la Espada, la Sociedad de entrenamiento de la Esgrima y de la Pistola y de las Armas de Francia;

El Comité Internacional de 1.905, bajo reserva de las leyes de cada país en lo que concierne a la aplicación del duelo;

La Unión de Sociedades Francesas de Deportes Atléticos (U.S.F.S.A.);

El Comité Nacional de Deportes de Francia;

El Comité Olímpico Francés;

Los Comités de Organización de los Torneos de Niza y de la Costa Azul, de Ostende, etc.

Las reglas que regulan las pruebas de espada disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados fueron adoptadas en 1.936, y modificadas por diferentes Congresos ulteriores a esta fecha.

El Congreso de 1.984 adoptó la introducción de la espada femenina, el de 1.987 decidió organizar los Campeonatos del Mundo a espada femenina a partir de 1.989.

EL SABLE

El Reglamento de sable de la F.I.E. reproduce en sus partes esenciales el Reglamento que fue adoptado en los Juegos Olímpicos de Londres de 1.908 y de Estocolmo de 1.912. Igualmente está conforme a los principios del Reglamento de Ostende y del Reglamento Húngaro y fue adoptado el 12 de Junio de 1.914 por la Comisión del Sable de la F.I.E., reunida en París bajo la presidencia del Dr. Bela Nagy, Presidente-Gerente de la Federación de Esgrima de Hungría, redactor del proyecto.

Las reglas que regulan las pruebas de sable disputadas con la ayuda de un aparato de control eléctrico de tocados fueron adoptadas en 1.988.

CAMPEONATOS DEL MUNDO

De acuerdo a las decisiones tomadas por los Congresos habidos en Anvers (1.920, 1.939), en La Haya (1.927), en Amsterdam (1.928), en Bruselas (1.937, 1.947), en Madrid (1.962), en París (1.987), en Ciudad del Cabo (1.997) en Neuchâtel (1.998) y en Lausana (1.999), se disputarán anualmente, bajo los auspicios de la F.I.E., campeonatos oficiales masculinos y femeninos, individuales y por equipos, al florete, a la espada y al sable denominados Campeonatos del Mundo (llamados hasta 1.936: Campeonatos de Europa).

De acuerdo a las decisiones tomadas por los Congresos habidos en París (1.949, 1.951, 1.959), en Venecia (1.955), en Madrid (1.962), en Gdansk (1.963) en París (1.987), en Neuchâtel (1.998) y en Lausana (1.999), se disputan anualmente, bajo los auspicios de la F.I.E., los “Campeonatos del Mundo Juveniles” que comprenden pruebas individuales y por equipos masculinas y femeninas al florete, a la espada y al sable.

En aplicación de las decisiones tomadas por los Congresos de París de 1.985 y 1.986 y por el Congreso de Luxemburgo de 1.990, se disputan anualmente los Campeonatos del Mundo Cadetes, reconocidos como una prueba oficial de la F.I.E.. En aplicación de las decisiones tomadas en el Congreso de Neuchâtel, los Campeonatos del Mundo cadetes comprenderán pruebas individuales masculinas y femeninas al florete, a la espada y al sable.

GENERALIDADES Y REGLAS COMUNES A LAS TRES ARMAS

Capítulo 1

APLICABILIDAD DE LAS REGLAS

T1 Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias, sin variación para las “Pruebas oficiales de la F.I.E., es decir:

- Los Campeonatos del Mundo de todas las categorías
- Las pruebas de esgrima de los Juegos Olímpicos
- Las competiciones de la Copa del Mundo

Capítulo 2

TERMINOLOGÍA

A) COMPETICIONES

§ 1 Asalto y Match

t.2

El combate amistoso entre dos esgrimidores (o tiradores), se llama asalto, cuando se tiene en cuenta el resultado de este combate (competición) se le llama "match".

§ 2 Encuentro

t.3

El conjunto de los matchs entre tiradores de dos equipos diferentes se llama “encuentro”.

§ 3 Prueba

t.4

Es el conjunto de los matchs (pruebas individuales) o de los encuentros (pruebas por equipos) necesarios para designar al vencedor de la competición. Las pruebas se distinguen por las armas, el sexo de los competidores, por su edad, y por el hecho de disputarse individualmente o por equipos.

§ 4 Campeonato

t.5

Nombre dado a una prueba destinada a designar al mejor tirador o al mejor equipo en cada arma, de una federación, una región, o del mundo y por una duración determinada.

B) EXPLICACIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS TÉCNICOS QUE MAS A MENUDO SE EMPLEAN EN LOS ENJUICIAMIENTOS DE ESGRIMA (1)

§ 1 Tiempo

t.6

El tiempo de esgrima es la duración de ejecución de una acción simple.

§ 2 Acciones ofensivas y defensivas

t.7

Definición:

Las diferentes acciones ofensivas son el ataque, la respuesta y la contra respuesta.

- El ataque es la acción ofensiva inicial que se ejecuta extendiendo el brazo y amenazando continuamente la superficie válida del adversario, precediendo al desencadenamiento del fondo o de la flecha (ref. t.56 ss y t. 75 ss).
- La respuesta es la acción ofensiva del tirador que ha parado el ataque
- La contrarrespuesta es la acción ofensiva del tirador que ha parado la respuesta

Las diferentes acciones defensivas son las paradas.

- La parada es la acción defensiva efectuada con el arma para impedir que toque una acción ofensiva

§ 3 Explicación:

t.8

Acciones ofensivas:

a) Ataque

La acción es simple cuando es ejecutada en un solo movimiento

Bien sea directa (en la misma línea)

Bien sea indirecta (en otra línea)

La acción es compuesta cuando es ejecutada en varios movimientos

b) Respuesta La respuesta es inmediata o a tiempo perdido, dependiendo del hecho y de la rapidez en la ejecución.

Ejemplos:

1 Respuestas simples directas:

- Respuesta recta; respuesta que toca al adversario sin haber dejado la línea en que se ha hecho la parada.

- Respuesta sobre el hierro; respuesta que toca al adversario resbalando sobre el hierro después de la parada.

2 Respuestas simples indirectas:

- Respuesta por pase; respuesta que toca al adversario en la línea opuesta a la que se ha hecho la parada (pasando por debajo de su hierro, sí la parada se ha realizado en una línea alta, y por encima sí la parada ha sido en línea baja).

- Respuesta por cupé; respuesta que toca al adversario en la línea opuesta a la que se ha hecho la parada (pasando, en todos los casos, el hierro por delante de la punta del adversario).

3 Respuestas compuestas:

- Respuesta doblando: respuesta que toca al adversario en la línea opuesta a aquella en que se ha hecho la parada, pero después de describir una circunferencia completa alrededor del hierro contrario.

ARMAMENTO Y EQUIPACIÓN DE LOS TIRADORES

Capítulo 1

ARMAMENTO

§ 1. CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODAS LAS ARMAS.

m.1

Existen tres tipos de armas: el florete, la espada y el sable.

Todas las armas están autorizadas con la única condición de que sean conformes al presente reglamento y a las normas de seguridad anexas al mismo.

El arma está constituida de forma que normalmente no pueda herir al tirador ni a su adversario. Todo trabajo de corrección de una hoja entre la cazoleta y el botón por amolado, limado o cualquier otro método está prohibido.

Está prohibido afilar la o las aristas de la punta.

A) Descripción general

m.2

Toda arma está compuesta de las partes siguientes:

1. Una hoja de acero flexible, terminada en su extremo delantero por un botón y en su extremo trasero por la espiga (esta última incluida en la empuñadura cuando el arma está montada).

2. Una empuñadura, en la cual está fijada la espiga por una tornillo de sujeción

o de cualquier otra manera y que permite a la mano del tirador asir el arma. Puede estar compuesta de una o varias piezas; en este último caso, se compone de mango (lo que la mano sujeta normalmente) y pomo (parte trasera de la empuñadura que fija el mango sobre la espiga).

3. Una cazoleta metálica, fijada -la parte convexa hacia delante- entre la hoja y la empuñadura, y que sirve para proteger la mano que sujeta el arma. La cazoleta puede contener un almohadillado (rf. M.5/2) para amortiguar los golpes; contendrá, además, una toma de corriente para adaptar el pasante.

B) Dimensiones (Rf. m.7 ss, m.15 ss, m.21 ss)

m.3

Cada arma tiene su forma y sus medidas propias.

1. La longitud de la hoja comprende el botón así como toda pieza añadida delante de la parte convexa de la cazoleta, esté o no fijada a esta.

2. La longitud total del arma y la de sus diferentes partes, corresponden a las distancias que separan los planos paralelos entre ellos y perpendiculares al eje de la hoja; estos planos están situados:

a) en el extremo delantero del arma;

b) en el punto en que la hoja sale de la superficie delantera y convexa de la cazoleta;

c) en la parte trasera de la citada cazoleta;

d) entre el mango y el pomo;

e) en el extremo de la empuñadura.

3. La longitud total del arma es la distancia entre los planos a) y e); la longitud de la hoja, la comprendida entre a) y b); la longitud de la empuñadura, la comprendida entre b) y e) y la profundidad de la cazoleta, la comprendida entre b) y c).

4. La longitud máxima total del arma es inferior a las longitudes máximas permitidas de la hoja y la empuñadura sumadas, estas últimas deben, en consecuencia, compensarse para formar la longitud total del arma.

5. Para medir, bien la longitud total del arma, bien la de la hoja, es necesario que esta última no presente curvaturas; durante la medición, la hoja se mantendrá, por tanto, aplastada sobre una superficie plana.

6. Entre los planos d) y e) no pueden encontrarse nada más que el pomo o el tornillo de sujeción.

C) Empuñadura

m.4

1. Al florete y a la espada, la longitud máxima de la empuñadura es de 20 cm entre los planos b) y e) y de 18 entre los planos b) y d). Al sable, la longitud máxima de la empuñadura es de 17 cm (Rf. dibujos).

2. La empuñadura debe pasar por el gálibo por donde pasa la cazoleta. Esta constituida de forma que normalmente no pueda herir al tirador ni a su adversario.

3. Cualquier sistema de empuñadura es válido siempre que sea conforme al Reglamento cuyo objetivo es igualar los distintos tipos de armas. En cualquier caso, a la espada, las empuñaduras ortopédicas metálicas u otras no pueden estar recubiertas de piel o cualquier otro material que permita disimular hilos o botones.

4. La empuñadura no puede llevar ningún dispositivo que favorezca el uso del arma como arma arrojadiza.

5. La empuñadura no puede llevar ningún dispositivo que pueda, de cualquier

manera, aumentar la protección que la empuñadura procura a la mano o a la muñeca del tirador; el gavilán o el enchufe eléctrico que sobrepasen la empuñadura están formalmente prohibidas.

6. Si la empuñadura (o el guante) tiene un dispositivo o una sujeción o una forma especial (ortopédica) que fija la mano a la empuñadura, la empuñadura debe satisfacer las condiciones siguientes:

- a) determinar y fijar un solo emplazamiento de la mano en la empuñadura;
- b) cuando la mano ocupe en la empuñadura este único emplazamiento, el extremo del pulgar, completamente estirado, no puede estar a una distancia de más de 2 cm de la cara interior de la cazoleta.

D) Cazoleta (Rf. m.9, m.17, m.24).

m.5

1. La cara convexa de la cazoleta, de superficie lisa y ligeramente brillante, tendrá la forma de tal manera que no pueda parar ni retener la punta de la hoja adversaria. Los bordes no pueden ser sobreelevados.

2. En el interior de la cazoleta debe encontrarse, obligatoriamente, un fieltro suficientemente ancho para proteger los hilos eléctricos de los dedos del tirador. El almohadillado de la cara interna de la cazoleta debe tener un espesor inferior a 2 cm y estar dispuesto de manera que no aumente la protección que la cazoleta da a la mano.

La disposición de los elementos de conexión debe ser de tal forma que sea imposible para el tirador provocar rupturas o contactos en el transcurso del combate.

Al florete, el hilo estará protegido por un revestimiento aislante.

A la espada, los dos hilos estarán protegidos por dos revestimientos aislantes, uno para cada hilo.

El hilo y el revestimiento aislante se aproximarán lo más posible al borne fijo.

En ningún caso, los hilos no aislados pueden sobrepasar los bornes (Rf. m.29, m.31).

3. En el interior de la cazoleta, el sistema de conexión es libre, siempre y cuando satisfaga las condiciones siguientes:

- debe ser fácil de quitar y poner;
- debe permitir las verificaciones con ayuda de utensilios simples, tales como una navaja o una moneda;
- debe permitir aplicar fácilmente la punta adversaria contra la parte unida a la masa;
- debe estar provisto de un dispositivo de seguridad que impida la desconexión en el curso del combate;
- debe asegurar el contacto de conductores eléctricos de manera absoluta: una ruptura, incluso momentánea, mientras la conexión se mantenga, debe ser imposible;
- no debe llevar piezas que permitan establecer una corriente eléctrica entre los bornes.

4. Las resistencias en ohmios que se deben respetar para el florete y la espada son de ohms máximo.

Las personas que quieran montar armas eléctricas, sin poseer los medios para proceder a verificaciones eléctricas, están advertidos de que los límites de resistencia de los circuitos indicados para cada arma están elegidos de manera que cualquier montador que aplique un mínimo de atención a su trabajo pueda alcanzarlos.

Les está recomendado:

- desoxidar bien la superficie externa de la cazoleta y las superficies de contacto del interior de la misma;
- no estropear el aislamiento de los hilos, especialmente en los lugares donde pasan por las ranuras practicadas en la hoja al botón y a la cazoleta.
- evitar las acumulaciones de cola en las ranuras de la hoja.

§ 2. FLORETE

a) Peso

m.6

El peso total del florete preparado para ser utilizado es inferior a 500 gramos.

b) Longitud

m.7

La longitud máxima del florete es de 110 cm.

c) Hoja

m.8

La hoja es de sección cuadrangular y debe estar hecha de acero de acuerdo a las normas de seguridad anexas al Reglamento.

Las aristas serán suavizadas para no ser cortantes y deben ser rebajadas por un chaflán realizado con un ángulo de 45 (+ ó - 5) grados (0,5 + ó - 0,1 mm de cada lado) para no ser o llegar a ser cortante.

La hoja es montada con la dimensión más ancha situada horizontalmente.

La longitud máxima de la hoja es de 90 cm (Rf. m.3).

La hoja debe presentar una flexibilidad equivalente a una flecha de 5,5 cm como mínimo y 9,5 cm como máximo, medida en las condiciones siguientes:

1. La hoja es fijada horizontalmente a 70 cm de la extremidad del botón.
2. Un peso de 200 gramos se suspende a 3 cm de la extremidad del botón.
3. La flecha se mide en la extremidad del botón entre la posición cargada y la no cargada.
4. La ranura debe encontrarse arriba.

La hoja es lo más recta posible: la curvatura eventual debe ser regular y la flecha en todo caso inferior a 2 cm; sólo se admite en sentido vertical y debe encontrarse próxima al centro de la hoja.

d) Cazoleta (Rf. m.5)

m.9

La cazoleta debe poder pasar a través de un tubo cilíndrico plano de 12 cm de diámetro y 15 de longitud (gálibo), estando la hoja paralela al eje del cilindro.

La excentricidad está prohibida, lo que significa que la hoja debe pasar por el centro de la cazoleta. El diámetro de la cazoleta debe estar comprendido entre 9,5 cm y 12 cm.

e) Hilo eléctrico

m.10

El florete lleva un solo hilo eléctrico pegado en una ranura practicada a lo largo de la hoja que une permanentemente la punta de arresto a la terminal correspondiente, en el interior de la cazoleta.

f) Punta de arresto

m.11

1. El diámetro de la corona de la punta de arresto está comprendido entre 5,5 y 7 milímetros; el diámetro del cuerpo del botón, incluido el aislante exterior, no puede ser inferior al de la punta de arresto en más de 0,3 milímetros.
2. La punta de arresto es cilíndrica. Su cara delantera es plana y perpendicular al eje. En el borde presentará una superficie redonda de 0,5 mm de radio o una superficie en bisel a 45° de 0,5 mm.
3. La presión a ejercer sobre la punta de arresto, necesaria para romper el contacto y encender el aparato señalizador, debe ser superior a 500 gramos, es decir que el muelle del botón debe poder empujar dicho peso. Este peso de 500 gramos provisto por el Comité Organizador puede tener una tolerancia de + ó - 2 gramos. Ejemplo: 498 a 502 gramos.
4. El recorrido de la punta de arresto necesario para provocar el encendido del aparato señalizador, llamado recorrido de "encendido", puede ser infinitamente pequeño; el recorrido total de la punta de arresto es de un máximo de un milímetro.
5. La punta de arresto debe ser sostenida en el botón al menos en dos puntos igualmente distanciados, o por otro sistema tras aceptación de la Comisión SEMI.
6. En reposo, la punta de arresto está igualmente en contacto con la masa del florete. Cuando hay un tocado, ese contacto debe romperse.

g) Fijación del botón

m.12

Si el envase del botón no forma un todo con la hoja, o no permite mantener el platillo en su extremo, deberá estar atornillado al borde de la hoja recortada y aterrajada, respetando las condiciones siguientes:

1. Normalmente sólo la fijación de metal sobre metal esta autorizada. En cualquier caso, la fijación por una materia aislante que ofrezca una gran resistencia mecánica podrá ser autorizada tras aceptación de la Comisión SEMI.
2. Toda operación de soldadura o fusión o en general todo calentamiento que pueda afectar al temple de la hoja está prohibido. Sólo está autorizada una soldadura en estaño muy fusible, hecha con soldador y con la única finalidad de impedir el desatornillamiento.
3. Antes del aterrajado, el extremo de la hoja no puede, en ningún lugar, presentar un diámetro inferior a 3,5 milímetros, y esto sin revestir; ya que este procedimiento queda estrictamente prohibido.
4. Para la cabeza de la punta, el aterrajado tendrá un diámetro de núcleo de un mínimo de 2,7 mm (rosca SI 3,5 x 0,60). El aterrajado debe ser ejecutado muy apretado.

La parte de la hoja sobre la cual el botón se adapta debe tener una longitud de 7 a 8 mm, completamente recubierta por el botón. Está recomendado aterrajado nada más que la mitad del extremo de este largo. Sobre la otra mitad, el botón presentará una superficie lisa de 3,5 mm de diámetro, en la cual la parte correspondiente de la hoja debe entrar con alguna presión.

5. Para una cabeza de la punta de aleación ligera, el caso debe someterse a la

Comisión SEMI.

6. En el lugar por donde el hilo pasa al botón, el ancho de la ranura no puede exceder de 0,5 mm y su profundidad no puede exceder de 0,6 mm medida sobre el diámetro del núcleo del aterrajado, de forma que debilite lo menos posible la sección.

7. Sólo los miembros de la Comisión SEMI o el Directorio Técnico pueden exigir la verificación de los puntos arriba indicados.

h) Aislamiento del botón, de la hoja y de la empuñadura.

m.13

El cuerpo del botón y la hoja del florete, hasta una longitud de 15 cm del botón, al igual que el pomo o la extremidad superior de la empuñadura, estarán enteramente recubiertos de material aislante (cinta aislante, adhesivo, celofán adhesivo, plástico o barniz).

El collarín de la pieza deslizante en el envase del botón que soporta la punta de arresto, debe ser de un diámetro menor que aquel de la cabeza aislada de la punta de arresto, a fin de no poder producir un contacto accidental con la chaquetilla eléctrica, con motivo de un tocado.

§ 3. ESPADA

a) Peso

m.14

El peso total de la espada preparada para ser utilizada es inferior a 770 gramos.

b) Longitud

m.15

La longitud máxima total de la espada es de 110 cm.

c) Hoja

m.16

La hoja es de acero, de sección triangular sin bordes cortantes y debe estar hecha de acuerdo a las normas de seguridad anexas. Es también lo más recta posible; esta montada con el cuello hacia abajo. La curva eventual debe ser regular y la flecha es en cualquier caso inferior a 1 centímetro; sólo es admitida en sentido vertical y debe encontrarse próxima al centro de la hoja.

La longitud máxima de la hoja es de 90 cm.

El ancho máximo de cualquiera de las tres caras de la hoja es de 24 mm.

La hoja debe presentar una flexibilidad correspondiente a una flecha de 4,5 cm como mínimo y 7 cm como máximo, medida en las siguientes condiciones:

Flexibilidad: h1 - h2

Mínimo: 4,5 cm

Máximo: 7 cm

- 1) La hoja es fijada horizontalmente a 70 cm de la extremidad del botón
- 2) Un peso de 200 gramos es suspendido a 3 cm de la extremidad del botón
- 3) La flecha es medida en la extremidad del botón entre la posición no cargada y la cargada (ver esquema anterior).

d) Cazoleta (Rf. m.5)

m.17

La cazoleta, cuyo borde debe ser circular, debe pasar a través de un cilindro de 13,5 cm de diámetro sobre 15 cm de largo (gálibo), estando la hoja paralela al eje del cilindro.

La profundidad de la cazoleta (distancia entre los planos b) y c)) está comprendida entre 3 y 5,5 cm (Rf. m.3).

La longitud total entre los planos a) y c) no puede jamás sobrepasar 95,5 cm (Rf. m.3).

La excentricidad (distancia entre el centro de la cazoleta y el punto por donde la hoja pasa a través de ella) esta autorizada si esta no es superior a 3,5 cm.

e) Hilos eléctricos

m.18

La espada lleva, pegados en la ranura de la hoja, dos hilos eléctricos que unen el botón a las terminales de conexión en el interior de la cazoleta y que constituyen el circuito activo de la espada. La masa de la espada esta unida a la tercera terminal de conexión de la hoja.

f) Punta de arresto y botón

m.19

El botón eléctrico termina en una punta de arresto que debe responder a las condiciones siguientes:

1. La punta de arresto es cilíndrica. Su cara delantera es plana y perpendicular al eje. En el borde presentará una superficie redonda de 0,5 mm de radio o una superficie en bisel de 45° de 0,5 mm.

El diámetro de la corona de la punta de arresto es de 8 mm con una tolerancia de + ó - 0,05 mm. El diámetro del envase no puede ser inferior a 7,7, mm.

El collarín de guía de la punta de arresto así como toda placa aislante deben estar suficientemente retraídos con relación a la corona (son recomendados de 0,3 a 0,5 mm sobre el diámetro) para que no sea posible provocar una señal solamente con deslizar la punta de arresto presionada contra la "superficie abombada" de la cazoleta (Rf. t.67/2ª) (esquema siguiente).

El recorrido de encendido debe ser superior a 1 mm como para la punta habitual.

2. La presión a ejercer sobre la punta de arresto, necesaria para provocar el establecimiento de la corriente del circuito de la espada y para encender así el aparato, debe ser superior a 750 gramos, es decir que el muelle del botón debe poder empujar este peso.

3. El peso utilizado para el control de las espadas de los tiradores en pista está

constituido por un cilindro de metal atravesado sobre una parte de su largo por un agujero paralelo a sus bordes; este agujero, en el cual es introducido el extremo de la hoja, debe estar provisto de un revestimiento aislante para que su parte metálica no corra el riesgo de establecer un contacto con la masa de la espada y de falsear de este modo los resultados del control. Este peso de 750 gramos facilitado por el Comité Organizador puede tener una tolerancia de ± 3 gramos. Ejemplo: 747-753.

4. El recorrido de la punta de arresto, necesario para establecer la corriente del circuito de la espada y encender de este modo el aparato, llamado recorrido de encendido, debe ser superior a 1 mm. El recorrido residual de la punta de arresto debe ser inferior a 0,5 mm (disposición igualmente imperativa que la del recorrido de encendido).

Para permitir el control sobre la pista, el recorrido total debe ser superior a 1,5 mm (Rf. t.43).

Esta prohibido reglar el recorrido de encendido, estando la punta montada en el arma usando tornillos a cualquier otro dispositivo exterior.

Un tornillo exterior o un dispositivo similar no será admitido salvo que sirva para asegurar el ensamblaje de la punta.

La cabeza del tornillo o del dispositivo no deberá jamás sobrepasar la cara plana anterior de la punta y el hueco en esta cara plana no podrá sobrepasar 2 mm de diámetro.

5. Las puntas de arresto deben ser mantenidas en el botón, al menos en dos puntos igualmente distanciados, o por otro sistema tras aceptación de la Comisión SEMI.

6. Cuando hay un tocado, el contacto debe ser establecido.

g) Fijación del botón

m.20

Si el envase del botón no forma un todo con la hoja, o no permite mantener el platillo en su extremo, deberá estar atornillado al borde de la hoja recortada y aterrajada, respetando las condiciones siguientes:

1. Normalmente sólo la fijación de metal sobre metal está autorizada. En cualquier caso, la fijación por una materia aislante que ofrezca una gran resistencia mecánica podrá ser autorizada tras aceptación de la Comisión SEMI.

2. Sólo está autorizada una soldadura en estaño muy fusible, hecha con soldador y con la única finalidad de impedir el desatornillamiento.

3. Antes del aterrajado, el extremo de la hoja no puede, en ningún lugar, presentar un diámetro inferior a 4 milímetros, y esto sin revestir; ya que este procedimiento queda estrictamente prohibido.

4. El diámetro del núcleo del aterrajado en el extremo de la hoja no puede ser inferior a 3,05 mm (rosca SI 4 x 0,70). La parte de la hoja sobre la cual el botón se adapta debe tener una longitud de 7 a 8 mm, completamente recubierta por el botón. Está recomendado aterrajado nada más que la mitad del extremo de este largo. Sobre la otra mitad, el botón presentará una superficie lisa de 4 mm de diámetro, en la cual la parte correspondiente de la hoja debe entrar con alguna presión.

5. La ranura necesaria para el paso de los hilos del botón debe ser efectuada de manera que debilite lo menos posible la sección.

6. Sólo los miembros de la Comisión SEMI o el Directorio Técnico pueden exigir la verificación de los puntos arriba indicados.

§ 4. SABLE

a) Longitud

m.21

La longitud máxima del sable es de 105 cm.

b) Peso

m.22

El peso total del sable, listo para ser utilizado, es inferior a 500 gramos.

c) Hoja (Rf. croquis)

m.23

La hoja es de acero y de sección casi rectangular (aproximadamente). Tiene una longitud máxima de 88 cm; el ancho mínimo de la hoja debe encontrarse en el botón y debe ser de 4 mm; su espesor, igualmente inmediatamente debajo del botón, debe tener 1,2 mm como mínimo.

Su extremidad está replegada sobre ella misma, o es de una sola pieza, para formar un botón que, visto desde el extremo, debe presentar una sección cuadrada o rectangular de 4 mm como mínimo y de 6 mm como máximo, la dimensión máxima debe encontrarse como máximo a 3 mm del extremo de la hoja.

La extremidad de la hoja puede estar realizada también con un botón lleno que debe presentar la misma sección que el botón replegado (ver dibujo).

Si la hoja presenta una curvatura, esta debe ser sensible, continua y presentar una flecha inferior a 4 cm. Están prohibidas las hojas cuando la extremidad tenga forma de garfio o cuando se curven en el sentido del filo.

La hoja de sable debe presentar una flexibilidad correspondiente a una flecha de 4 cm como mínimo a 7 cm como máximo, medida de la forma siguiente.

- 1) La hoja está fijada horizontalmente a 70 cm de la extremidad del botón
- 2) Un peso de 200 gramos es suspendido a 1 cm de la extremidad del botón
- 3) La flecha puede ser medida en la extremidad del botón entre la posición cargada y la no cargada (ver croquis páginas siguientes).

d) Cazoleta (Rf. m.5)

m.24

La cazoleta es compacta de una sola pieza y exteriormente lisa. Presenta una forma convexa continua, sin rebordes ni agujeros.

Debe pasar a través de un gálibo rectangular de 15 cm x 14 cm de sección sobre una altura de 15 cm, estando la hoja paralela al eje del gálibo.

En la cazoleta, debe haber una toma para poder conectar el enchufe del pasante según el sistema previsto.

Las dos clavijas del enchufe deben estar en contacto directo con la masa de la cazoleta, en la toma del pasante, haciendo un circuito cerrado a través del

pasante, el rulo y el cable de unión del rulo y el aparato.

La resistencia en el arma no puede sobrepasar 1 ohm.

El interior de la cazoleta debe estar completamente aislado con la ayuda de un barniz aislante o una almohadilla.

El exterior de la cazoleta debe estar aislado entre 7 y 8 cm a partir del pomo.

La empuñadura y el pomo deben estar completamente aislados.

Capítulo 2

EQUIPAMIENTO Y VESTIMENTA

§ 1. CONDICIONES GENERALES

m.25

1. PROTECCIÓN: El equipamiento y la vestimenta deben asegurar el máximo de protección compatible con la libertad de movimientos indispensable para la práctica de la esgrima.

2. SEGURIDAD: No deben de ninguna forma correr el riesgo de molestar o herir al adversario, ni contener ninguna hebilla o abertura en la cual pueda - salvo caso fortuito- engancharse la punta del adversario y de este modo retenerla o desviarla. La chaquetilla y el cuello deben estar completamente abotonados o cerrados.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA VESTIMENTA: Debe estar compuesta de una materia suficientemente sólida, estar limpia y en buen estado.

La sustancia que constituye el equipamiento no presentará una superficie lisa susceptible de hacer deslizar la punta de arresto, el botón o el golpe del adversario (Rf. m.30).

Los trajes deben estar realizados completamente de tela resistente a 800 newton. Se tomará una atención particular a la ejecución de las costuras, si las hay, en las axilas. Una prenda interior consistente en un peto protector de las partes vitales altas (siguiendo el dibujo del anexo "Normas de seguridad para los fabricantes..."), resistente a 800 newton, es igualmente obligatoria.

La vestimenta de los tiradores puede ser de diferentes colores, pero el tronco debe ser de un solo color, blanco o claro.

4. CHAQUETILLA: A todas las armas, la parte inferior de la chaquetilla debe recubrir el pantalón sobre una altura de al menos 10 cm, estando el esgrimista en la posición de "en guardia" (Rf. m.28, m.34).

La chaquetilla debe obligatoriamente comportar una manga interior que forre la manga hasta la articulación del brazo y el flanco hasta la región de la axila. A espada, el tirador tiene la obligación de llevar una chaquetilla reglamentaria que cubra toda la superficie del tronco.

El equipamiento de las mujeres debe comportar, además, en la chaquetilla, un protector de pecho de metal o cualquier otra materia rígida.

5. PANTALÓN: El pantalón debe estar atado y fijado debajo de las rodillas. Junto con el pantalón, es obligatorio llevar un par de medias. Deben recubrir completamente la pierna justo debajo del pantalón y ser llevadas de manera que no puedan caerse.

El tirador está autorizado a tener un dobladillo de 10 cm arriba de las medias con los colores del equipo nacional.

6. GUANTE: A todas las armas, el manguito del guante debe, en todos los

casos, recubrir completamente la mitad del antebrazo armado del tirador para evitar que la hoja del adversario pueda entrar en la manga de la chaquetilla.

7. CARETA: La careta debe estar formada de enrejado en el cual las mallas (espacio entre los hilos) tienen como máximo 2,1 mm y en el cual los hilos tienen un diámetro mínimo de 1 mm. La careta debe llevar una fijación de seguridad trasera.

Las caretas, a todas las armas, deben estar realizadas según las normas de seguridad anexas y llevar la etiqueta de calidad prevista en dichas normas.

En los controles, en caso de duda, el responsable puede verificar que el enrejado de las caretas, tanto hacia la cara delantera como sobre los lados, soporta, sin deformación permanente, la introducción en las mallas de un punzón cónico a 4 grados de conicidad (entre generatriz y eje) y cargada con una presión de 12 kilos.

Una careta que no se corresponda a las prescripciones de seguridad de este artículo será inutilizada visiblemente por el personal del control o por el árbitro en presencia de la persona que ha presentado la careta al control o del capitán de equipo del tirador concernido.

La barbada de la careta debe estar realizada con un tejido resistente a 1600 Newton.

§ 2. REGLAS ESPECIFICAS PARA EL FLORETE

a) Guante

m.26

El guante puede estar ligeramente almohadillado.

b) Careta

m.27

El enrejado de la careta debe pararse obligatoriamente en el mentón del tirador. Será aislado interiormente y exteriormente, antes de cualquier montaje, por una materia plástica resistente a los golpes.

c) Chaquetilla eléctrica

m.28

El tirador reviste su chaquetilla con una chaquetilla eléctrica en la cual la superficie conductora debe cubrir completamente sin omisión toda la superficie válida (Rf. t.47), tanto en la posición "de pie", "en guardia" como de "fondo". Cualquiera que sea el modelo de cerradura utilizado, el tejido conductor debe estar superpuesto sobre un ancho suficiente para asegurar la cobertura de la superficie válida en todas las posiciones, debiendo ser obligatoriamente el lado superpuesto el del brazo armado.

El interior de las chaquetillas eléctricas debe estar aislado eléctricamente por un forro o por una preparación adecuada del laminado.

El cuello conductor debe tener una altura mínima de 3 cm.

El laminado utilizado debe estar tejido de hilos conductores en los dos sentidos; desde el punto de vista de la conductibilidad, debe cumplir las condiciones siguientes:

a') La resistencia eléctrica, medida entre dos puntos cualquiera de la superficie laminada, no puede ser superior a 5 ohm. Para medir la resistencia del laminado se utilizará un peso de 500 gramos de cobre o latón terminado en un extremo semiesférico de un radio de 4mm. Este peso, apoyado sobre su extremo y desplazado sobre el laminado, debe asegurar el contacto de una forma continua, con una resistencia máxima de 5 ohm.

b') En ningún caso se pueden tolerar agujeros, manchas de oxidación u otras que puedan impedir el registro de un tocado válido.

c') Una chaquetilla eléctrica en la cual el tejido haya sido considerado inutilizable, será neutralizada por medio de una pintura de color muy visible, por un miembro de la Comisión SEMI.

La forma de la chaquetilla eléctrica en su parte inferior será de tal forma que, cuando esté estirada, una línea recta debe unir el punto correspondiente a la parte más alta de cada cadera al punto correspondiente a la unión de las ingles.

La cinta de tejido no conductor que pasa entre las piernas debe tener al menos tres centímetros de largo (Rf. esquema).

d) Pasante y enchufes de conexión.

m.29

Los conductores del pasante (material propio del tirador) estarán bien aislados eléctricamente entre ellos, insensibles a la humedad, unidos o entrelazados. Este pasante estará acabado en cada extremo por un enchufe de conexión. La resistencia de cada uno de los conductores del pasante, de enchufe a enchufe y de enchufe a la pinza cocodrilo, no puede sobrepasar 1 ohm.

- Hacia el rulo, un enchufe de conexión macho con 3 clavijas, que deberá responder a las condiciones de fabricación y montaje especificadas en el artículo m.55 estará unido al hilo de la forma siguiente:

- Clavija a 15 mm: a la chaquetilla eléctrica
- Clavija central: al hilo del florete
- Clavija a 20 mm: a la masa del florete o pista conductora.

El hilo que une el enchufe trasero del pasante con la pinza cocodrilo a la chaquetilla eléctrica debe tener una longitud libre de al menos 40 cm. Este hilo debe estar soldado a la pinza cocodrilo y esta soldadura no debe estar recubierta por un aislante o cualquier otra materia. En cualquier caso, un sistema de fijación que presente las mismas garantías que la soldadura puede ser admitido tras aceptación por la Comisión SEMI.

La pinza cocodrilo debe ser de un modelo fuerte y asegurar un contacto perfecto con la chaquetilla eléctrica. El ancho en el sitio de contacto deberá ser de al menos 10 mm, el interior de la pinza cocodrilo deberá presentar un espacio libre de al menos 8 mm de longitud y 3 mm de altura. Deberá estar sujeta en la espalda de la chaquetilla eléctrica del lado del brazo armado.

- Hacia el florete, en el interior de la cazoleta, la elección del sistema es libre pero, en todo caso, el sistema elegido deberá responder a las condiciones del artículo m.5.

Además, las clavijas machos del enchufe no podrán en ningún caso permitir tocar el metal de la cazoleta.

El hilo que viene de la punta del florete estará protegido por un revestimiento aislante desde la entrada en la cazoleta y hasta el borne aislado del soporte del

enchufe. En ningún caso, el hilo no aislado debe sobrepasar el borne (Rf. m.5, m.9).